



**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA  
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
18 DE JUNIO DE 2024**

En Guadalajara, Jalisco, a las diecisiete horas del dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la Calle José María Morelos número 2367, Colonia Arcos Vallarta de esta Ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales, se elabora la presente acta.

En primer término, la Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la

sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Posteriormente, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo de reencauzamiento relativo al **juicio de revisión constitucional electoral** con la clave **SG-JRC-131/2024**, promovido *per saltum* por Juan Carlos Juvera Moreno en representación del Partido Encuentro Solidario Sonora, a fin de impugnar del Consejo Municipal Electoral de Hermosillo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de la referida entidad, la supuesta omisión y/o dilación de emitir una respuesta y/o acuerdo a la petición formulada respecto a que se someta a votación el recuento de diversas casillas, con motivo de supuestas irregularidades acontecidas durante la jornada electoral del dos de junio anterior.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

**“PRIMERO.** Es improcedente el juicio de revisión constitucional electoral.

**SEGUNDO.** Se reencauza el escrito de demanda al Tribunal Estatal Electoral de Sonora, para los efectos precisados en este acuerdo plenario.

**TERCERO.** Previas las anotaciones que correspondan y copias certificadas que se dejen en el Archivo



Jurisdiccional de este Tribunal de las constancias que integran el expediente, envíense las constancias originales al Tribunal Estatal Electoral de Sonora.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano judicial para que realice los trámites correspondientes, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente acuerdo.”

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que la Secretaria General de Acuerdos efectuó de la votación obtenida; se declaró concluida a las diecisiete horas con quince minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

*Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de las herramientas digitales.*

**Magistrado Presidente**

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera

Fecha de Firma: 25/06/2024 05:27:30 p. m.

Hash: 5m45QXLCFKtLre9QXCJ/X07+IYg=

**Magistrada**

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 25/06/2024 05:28:59 p. m.

Hash: cTw5R8u1WUxJl8EmNIm9yeLGkxA=

**Magistrado**

Nombre: Omar Delgado Chávez

Fecha de Firma: 25/06/2024 05:34:59 p. m.

Hash: n1MglbTU26m6Fzjo0sHLQdzhUcY=

**Secretaria General de Acuerdos**

Nombre: Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma: 25/06/2024 01:25:38 p. m.

Hash: G2vH92foqe0iqqmbARb+tmeFJ2o=